

RESOLUCION N° 14565

VISTO:

El expediente CO-0062-00959384-9 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la realización de los estudios necesarios, a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la reparación, arreglo y bacheo del asfalto de la calle Castelli, desde su intersección con las vías del ferrocarril, 100 m al oeste de Avenida Blas Parera hasta la calle Castañaduy, ubicada en Barrio Cabal.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios solicitados, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las obras.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: La erogación que demande la ejecución de la presente será imputada a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de abril de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO-0062009593849 (PC).-